

**TRASLADO EN LISTA No. 09
(ARTICULO 110 C.G.P.)**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RAD	ASUNTO
EJECUTIVO	Argemiro Negrete Gonzales	Edgardo Escobar Banquett	23500408900120180017400	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia	Esnadi Del Carmen Benitez Seña	23500408900120190017000	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se efectúa el traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (3) días hábiles, art. 446 #2 del C.G.P., contados a partir del día siguiente a la fijación de esta lista de conformidad con lo normado en el artículo 110 del C.G.P.

Se fija esta lista en la página Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-monitos/44>), hoy catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020).

LAURA OSPINA LÓPEZ
Secretaria

Firmado Por:

LAURA LUCIA OSPINA LOPEZ
SECRETARIO

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MOÑITOS-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567644faf35869a7ae7f018e70599e4a4fc2b4423a439338c6953da57c11fe0c**

Documento generado en 13/07/2020 05:48:36 PM